

**ACLARACIÓN CIRCULAR #1628 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2009**  
**SELLO 100% CAFÉ CULTIVADO Y COSECHADO EN COSTA RICA**

Señores  
Beneficiadores, Exportadores, Tostadores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Ante la positiva respuesta al Programa voluntario "**Sello Café 100 por ciento Cultivado y Cosechado en Costa Rica**" y con el objetivo de agilizar la inscripción de los interesados al mismo, es que solicitamos a todas las empresas Tostadoras que deseen formar parte de este compromiso ético, remitir bien sea a las oficinas centrales del ICAFFE o a las sedes regionales, las solicitudes de inscripción en documento original; lo anterior debido a que la misma constituye una declaración jurada que para su efectiva validez requiere ser firmada en original.

Por otra parte, se les indica que de no tener inscritas sus marcas comerciales de café ante este Instituto, se requiere la presentación de una copia del título de propiedad de la marca certificado o bien una certificación literal expedida por Notario Público o por el Registro de la Propiedad Industrial.

Instamos al sector a que continúe uniéndose a éste compromiso de ética voluntario para salvaguardar la calidad del Café de Costa Rica.

Para cualquier consulta adicional puede comunicarse al teléfono 2243-7883 o al correo electrónico [bgonzalez@icaffe.go.cr](mailto:bgonzalez@icaffe.go.cr).

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers  
Director Ejecutivo